

QUILLOTA, 22 de marzo de 2021

EXENTO Nº: 1318/

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM 2655 / VISTOS

1. El Contrato de Trabajo por Reemplazo de Fecha 05 de Marzo de 2021;
2. La Orden de Trabajo Nº 99 de Fecha 05 de Marzo de 2021, de JARDÍN INFANTIL CUNCUNITA FELIZ;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 118 de Fecha 09/03/2021;
4. Título de Educadora de Párvulos.
5. La Resolución Nº 06 de Fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO

NOMBRE

RUT

NRO. DE HORAS

CARGO

TITULO O ESTUDIOS

ASUMIR EN

A CONTAR DESDE

EMPLEADOR

FONDO

CONTRÁTASE A:

ROMINA ANDREA NAVARRO ARANCIBIA

16.000.436-3

44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES

EDUCADORA DE PÁRVULOS

EDUCADORA DE PÁRVULOS

JARDÍN INFANTIL CUNCUNITA FELIZ

01/03/2021 AL 12/03/2021

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

JUNJI JARDÍN INFANTIL CUNCUNITA FELIZ

SEGUNDO:

PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Ítem 03 "Personal por Reemplazo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento

junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valparaíso, 2- Secretaría Municipal, 3- Interesado (a), 4- Carpeta Personal, 5- Oficina Control, 6- Archivo DAEM.-

LMG/DMB/LSD/ICP/mbg/csf.-